

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila por edad al Portero de los Ministerios Civiles Angel Sayago Pérez.**

Excmo Sr.: En ejecución de lo que previene el artículo 22 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, de 23 de diciembre de 1947.

Esta Subsecretaria ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a Angel Sayago Pérez, Portero de los Ministerios Civiles, con destino en la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid, el cual cumple la edad reglamentaria el día de hoy, fecha en que deberá cesar en el servicio activo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1962.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Excmo. Sr. Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se nombran Maestros de Taller del Metal en Centros de Formación Profesional Industrial en las vacantes no cubiertas en la primera adjudicación de destinos.**

Vistas las instancias que, en cumplimiento de lo dispuesto en el número tercero de la Resolución de 16 de septiembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 29), elevan los concursantes que, no obstante haber aprobado los ejercicios del concurso de méritos y examen de aptitud convocado por Resolución de 4 de enero de 1960 para la provisión de plazas de Maestros de Taller del Metal, vacantes en Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial, no pudieron ser nombrados para las que cada uno de ellos solicitó por haber sido éstas adjudicadas a otros concursantes con mejor derecho, por lo que formulan nueva petición de destino;

Resultando que de los cuatro concursantes comprendidos en el número tercero de la Resolución de 16 de septiembre último, que debían solicitar nuevo destino, no han presentado petición don Tadeo Iruela Sanz y don Lucio Beitia Mugabure, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el referido número debe entenderse que renuncian a ser nombrados;

Resultando que don Eduardo Gilabert Jordá y don Miguel Ruiz Cobos, números 19 y 24 de entre los concursantes aprobados, formulan nueva petición de destino entre las vacantes anunciadas al concurso y no adjudicadas, dando con ello cumplimiento a lo que dispone el repetido número tercero de la Resolución de 16 de septiembre de 1961, en el que figuran comprendidos;

Visto el Reglamento de oposiciones y concursos aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), como asimismo las Resoluciones de 4 de enero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 14), que convocó el concurso de referencia, y 16 de septiembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 29), que aprobó el mismo en lo que afecta a la disciplina de Maestros de Taller del Metal;

Considerando que las plazas que actualmente solicitan los señores Gilabert Jordá y Ruiz Cobos fueron anunciadas para su provisión en el concurso de méritos y examen de aptitud en el que aquéllos participaron, por lo que al haber quedado desiertas procede su adjudicación entre quienes habiendo resultado aprobados en aquel concurso no las obtuvieron en la primera adjudicación de destinos,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Anular los nombramientos de don Tadeo Iruela Sanz y don Lucio Beitia Mugabure, números 15 y 27 de la lista de aprobados, como Maestros de Taller del Metal de Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial, por no haber solicitado nuevo destino en el plazo señalado en el número tercero de la Resolución de 16 de septiembre último, con pérdida de todos los derechos derivados de su participación en el concurso de méritos y examen de aptitud convocado por Resolución de 4 de enero de 1960 para la provisión de las referidas plazas.

2.º Nombrar para las vacantes que se detallan a los siguientes Maestros de Taller del Metal comprendidos en el número tercero de la Resolución de 16 de septiembre último:

D. Eduardo Gilabert Jordá, para la Escuela de Maestría Industrial de Las Palmas de Gran Canaria, y

D. Miguel Ruiz Cobos, para la Escuela de Maestría Industrial de Almería.

3.º Los Profesores nombrados, caso de que ya no lo hubieran hecho, deberán remitir a la Sección de Formación Profesional del Departamento, en el plazo de treinta días, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos citados en las normas de la convocatoria del concurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1962.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se nombran Profesores titulares de Tecnología de la Madera en Centros de Formación Profesional Industrial, en las vacantes no cubiertas en la primera adjudicación de destinos.**

Vistas las instancias que elevan los concursantes que, no obstante haber aprobado los ejercicios del concurso de méritos y examen de aptitud convocado por Resolución de 4 de enero de 1960 para la provisión de plazas de Profesores Titulares de Tecnología de la Madera, vacantes en Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial, no pudieron ser nombrados para las que cada uno de ellos solicitó por haber sido éstas adjudicadas a otros concursantes con mejor derecho, por lo que formulan nuevas peticiones de destino;

Resultando que de los nueve concursantes comprendidos en el número tercero de la Resolución de 12 de agosto último que debían solicitar nuevo destino no han presentado petición don José Rodríguez Pérez, número 9 de los aprobados; don Manuel Aulló Urech, número 10, y don Adelardo Sanchis Batalla, número 26, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el referido número debe entenderse que renuncian a ser nombrados;

Resultando que don Jesús Herrero Maisterra y don Rodrigo María Gómez Rodríguez de Cela, incluidos en el citado número tercero, fueron nombrados por Resoluciones de 27 y 9 de febrero del año actual, respectivamente, Profesores Titulares de Tecnología de la Madera de las Escuelas de Maestría Industrial de Palencia y Astorga, al corresponder a ambos dichos nombramientos por haberse dispuesto la anulación de los que para las citadas plazas fueron acordados por la Resolución de 12 de agosto de 1961 que aprobó el concurso de méritos y examen de aptitud a que se viene haciendo referencia;

Resultando que don Juan María Munoa Burutarán, número 24 de los aprobados; don Julián Guillén Ros, número 25; don Alfonso Ledesma López, número 37, y don Alfonso Delgado Menayo, número 39, han formulado nueva petición de destino entre las vacantes anunciadas al concurso y no provistas en la primera adjudicación, dando con ello cumplimiento a lo que dispone el repetido número tercero de la Resolución de 12 de agosto de 1961, en el que figuran comprendidos;

Resultando que por Resolución de 6 de noviembre de 1961 fué anulado el nombramiento de don Alfredo Prieto Rueda como Profesor Titular de Tecnología de la Madera de la Escuela de Maestría Industrial de Badajoz, siendo nombrado para igual plaza de la Escuela de Maestría Industrial de Cáceres, por lo que esta última vacante ha quedado cubierta, quedando a la vez desierta la de la Escuela de Badajoz;

Visto el Reglamento de oposiciones y concursos, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), como asimismo las Resoluciones de 4 de enero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 14), que convocó el concurso de referencia, y 12 de agosto de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de septiembre), que aprobó el mismo, en lo que afecta a la disciplina de Tecnología de la Madera;

Considerando que las plazas que actualmente solicitan los interesados fueron anunciadas para su provisión en el concurso de méritos y examen de aptitud en el que aquéllos participaron, por lo que al haber quedado desiertas procede su adjudicación entre quienes habiendo resultado aprobados en aquel concurso no las obtuvieron en la primera adjudicación de destinos,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Anular los nombramientos de don José Rodríguez Pérez, don Manuel Aulló Urech y don Adelardo Sanchis Batalla,

números 9, 10 y 26 de la lista de aprobados, como Profesores Titulares de Tecnología de la Madera de Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial, por no haber solicitado destino en el plazo señalado en el número tercero de la Resolución de 12 de agosto último, con pérdida de todos los derechos derivados de su participación en el concurso de méritos y examen de aptitud convocado por Resolución de 4 de enero de 1960 para la provisión de plazas de Profesor Titulares de Tecnología de la Madera.

2.º Excluir del número tercero de la Resolución de 12 de agosto de 1961 a don Jesús Herrero Maisterra y don Rodrigo María Gómez Rodríguez de Cela, por haber sido destinados a las Escuelas de Maestría Industrial de Palencia y Astorga por Resoluciones de 27 y 9 del pasado mes de febrero, respectivamente.

3.º Nombrar para las vacantes que se detallan a los siguientes Profesores Titulares de Tecnología de la Madera comprendidos en el número tercero de la Resolución de 12 de agosto repetidamente mencionada:

D. Juan María Munoa Burutarán, para la Escuela de Maestría Industrial de Lugo;

D. Julián Guillén Ros, para la Escuela de Aprendizaje Industrial de Mieres;

D. Alfonso Ledesma López, para la Escuela de Maestría Industrial de Valdepeñas, y

D. Alfonso Delgado Menayo, para la Escuela de Maestría Industrial de Badajoz

4.º Los Profesores nombrados, caso de que ya no lo hubieran hecho, deberán remitir a la Sección de Formación Profesional del Departamento, en el plazo de treinta días hábiles, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos fijados en las normas de la convocatoria del concurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1962.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se concede la excedencia voluntaria a la Sanitaria del Cuerpo Médico-Escolar, con destino en Madrid, doña María Gómez Tomás.*

Vista la instancia suscrita por doña María Gómez Tomás, Sanitaria del Cuerpo Médico-Escolar, con destino en Madrid, y domiciliada en la calle de Francos Rodríguez, número 39, en súplica de que le sea concedida la excedencia voluntaria en su cargo por tiempo mínimo de un año, y

Teniendo en cuenta el informe favorable emitido por el Inspector-Jefe del Cuerpo,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 18 del Reglamento del Cuerpo Médico-Escolar, ha resuelto acceder a lo solicitado por la expresada Sanitaria, declarándola en situación de excedencia voluntaria por un período mínimo de un año

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1962.—El Director general, J. Tena.

Sr. Inspector-Jefe del Cuerpo Médico-Escolar.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se hace público haber sido nombrado en virtud de oposición Catedrático numerario de «Matemáticas» de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona don Pedro Pi Calleja.*

Por Orden de 19 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 29) se anunció a oposición la plaza de Catedrático numerario de «Matemáticas», vacante en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona;

Resultando que celebrados los ejercicios correspondientes el Tribunal propone por unanimidad para cubrir la mencionada vacante a don Pedro Pi Calleja;

Vistos el Reglamento de 10 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de agosto) y lo dispuesto en el apartado primero de la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio), dictada en aplicación

del Decreto de 9 de febrero del mismo año, que modificó el texto del citado Reglamento;

Considerando que durante la celebración de los ejercicios no se ha producido protesta ni reclamación alguna y que se han cumplido los preceptos reglamentarios;

Considerando que, conforme se determina en el Decreto de 9 de febrero de 1961, los nombramientos del Profesorado de nuevo ingreso en el Escalafón de Catedráticos de Escuelas Técnicas tendrán carácter provisional durante el plazo de un año, a reserva de que se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en el referido texto legal para su confirmación en propiedad,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la propuesta del Tribunal y, en consecuencia, nombrar en virtud de oposición Catedrático numerario de «Matemáticas», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona, a don Pedro Pi Calleja.

El citado nombramiento tendrá carácter provisional durante el plazo de un año y se transformará, en su caso, en definitivo previo el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto de 9 de febrero de 1961 y Orden de 25 de mayo del mismo año.

Percibirá, a partir de la fecha de posesión, el sueldo anual de 28.320 pesetas, más la gratificación de 10.000 pesetas, dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, y las gratificaciones de 3.500 y 1.500 pesetas mensuales que determina el artículo primero de la Orden de 28 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de agosto) y demás emolumentos legales establecidos por las disposiciones vigentes.

Lo que de Orden comunicada del Excmo. Sr. Ministro traslado a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1962.—El Director general, Pío García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se hace público haber sido nombrado en virtud de oposición Catedrático numerario de «Historia de las Artes Plásticas e Historia de la Arquitectura», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona a don José María Sostres Maluquer.*

Por Orden de 21 de septiembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 29) se anunció a oposición la provisión de la plaza de Catedrático numerario de «Historia de las Artes Plásticas e Historia de la Arquitectura», vacante en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona;

Resultando que celebrados los ejercicios correspondientes el Tribunal propone por mayoría de votos para cubrir la mencionada vacante a don José María Sostres Maluquer;

Vistos el Reglamento de 10 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de agosto) y lo dispuesto en el apartado primero de la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio), dictada en aplicación del Decreto de 9 de febrero del mismo año, que modificó el texto del citado Reglamento;

Considerando que durante la celebración de los ejercicios no se ha producido protesta ni reclamación alguna y que se han cumplido los preceptos reglamentarios;

Considerando que, de conformidad con lo que se determina en el Decreto de 9 de febrero de 1961, los nombramientos del Profesorado de nuevo ingreso en el Escalafón de Catedráticos de Escuelas Técnicas tendrán carácter provisional durante el plazo de un año, a reserva de que se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en el referido texto legal para su confirmación en propiedad,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la propuesta del Tribunal y, en consecuencia, nombrar en virtud de oposición Catedrático numerario de «Historia de las Artes Plásticas e Historia de la Arquitectura», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona, a don José María Sostres Maluquer.

El citado nombramiento tendrá carácter provisional durante el plazo de un año y se transformará, en su caso, en definitivo, previo el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto de 9 de febrero de 1961 y Orden de 25 de mayo del mismo año.

Percibirá, a partir de la fecha de posesión, el sueldo anual de 28.320 pesetas, más la gratificación de 10.000 pesetas, dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, y las gratificaciones de 3.500 y 1.500 pesetas mensuales, que